



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Educación Departamental



AVISO DE CONVOCATORIA

(Establecido en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, a su vez, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015)

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

(PUBLICADO TAMBIÉN EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD)
INFORMA

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

La Secretaría de Educación Departamental de Putumayo, amparada en los criterios legales señalados en la Ley 70 de 1.988 y en el Decreto reglamentario 1978 de 1.989, pretende adquirir dos mil doscientos veintinueve (2.221) dotaciones de vestido de labor y calzado, para diferentes funcionarios de la SED, comprendidos así: 1015 dotaciones para caballero hombres y 1206 dotaciones para dama- docentes beneficiarios pertenecientes a las Instituciones educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Putumayo. Para lo cual se utilizará el sistema de bonos convertibles en dotaciones, que deberán ser entregados por el contratista a cada funcionario beneficiario, según listado entregado por la Secretaria de Educación.

Dotación para los docentes hombres

La dotación de vestido y calzado de labor para los docentes hombres, del Municipio de San Miguel Agreda de Mocoa (al cual confluye Mocoa y Villagarzón) y el Municipio de Sibundoy (al cual confluye Sibundoy, Colón, San Francisco y Santiago) estará compuesta por ROPA FORMAL, consistente en: UNA CAMISA O CAMIBUSO, dependiendo de las condiciones climáticas del lugar de trabajo, UN PANTALÓN CLÁSICO, acorde con las condiciones climáticas del lugar de trabajo y CALZADO (1 PAR DE ZAPATOS, -CLASICO), en tallas y medidas existentes en el mercado. En cuanto al calzado este deberá proveerse en todas las tallas y medidas existentes en el mercado.

La dotación de vestido y calzado de labor para los docentes hombres, de los Municipios de Puerto Asís (al cual confluye Puerto Asís y Puerto Caicedo), del Municipio del Valle del Guamuez al cual confluye San Miguel), Municipio de Orító, Municipio de Puerto Leguizamo y Municipio de Puerto Guzmán, estará compuesta por ROPA INFORMAL, consistente en: UNA CAMISA O CAMISETA, UN PANTALÓN DRIL, JEANS Y SUDADADERAS, acorde con las condiciones climáticas del lugar de trabajo y CALZADO (1 PAR DE



ZAPATOS SPORTS O BOTAS), en tallas y medidas existentes en el mercado. En cuanto al calzado este deberá proveerse en todas las tallas y medidas existentes en el mercado.

Dotación para las docentes mujeres

La dotación de calzado y vestido de labor para dama del Municipio de San Miguel Agreda de Mocoa (al cual confluye Mocoa y Villagarzón) y el Municipio de Sibundoy (al cual confluye Sibundoy, Colón, San Francisco y Santiago) estará compuesta por ROPA FORMAL, consistente en: UNA BLUSA O CAMISA, dependiendo de las condiciones climáticas del lugar de trabajo, UN PANTALÓN CLÁSICO, acorde con las condiciones climáticas del lugar de trabajo y CALZADO (1 PAR DE ZAPATOS TACON BAJO), en tallas y medidas existentes en el mercado. En cuanto al calzado este deberá proveerse en todas las tallas y medidas existentes en el mercado.

La dotación de vestido y calzado de labor para las docentes de los Municipios de Puerto Asís (al cual confluye Puerto Asís y Puerto Caicedo), del Municipio del Valle del Guamuez al cual confluye San Miguel), Municipio de Orito, Municipio de Puerto Leguizamo y Municipio de Puerto Guzmán, estará compuesta por ROPA INFORMAL, consistente en: UNA BLUSA O CAMISA, UN PANTALÓN SPORTS O JEANS, acorde con las condiciones climáticas del lugar de trabajo y CALZADO (1 PAR DE ZAPATOS SPORTS O BOTAS), en tallas y medidas existentes en el mercado. En cuanto al calzado este deberá proveerse en todas las tallas y medidas existentes en el mercado.



DOTACION HOMBRES

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS
CAMISA o CAMIBUSO	<p>Deben ser confeccionadas en máquina plana, cerradora de codo y ojaladora automática, utilizando hilos tipo koban de 120 y 75 para garantizar la resistencia de las costuras.</p> <p>La variedad de camisas que se presentarán será casual y/o clásica, casual o sport de manga larga o corta, cuyas telas usadas en su elaboración pueden ser 100% poliéster, mezcla de poliéster 70% y 30% algodón y/o 100% algodón. En casos más especiales se pueden utilizar telas con mezclas de poliéster y lino o lino 100%. Siempre teniendo en cuenta las condiciones climáticas del lugar de trabajo.</p> <p>Las camisetas o camibuses deben ser fabricadas en telas de algodón 100% y tejido de punto, debidamente fileteadas con puntada de seguridad y utilizando para la costura máquinas Collarín de tres agujas y puntada de seguridad.</p> <p>Las telas obedecen a diseños diversos según la moda y pueden ser con cuello, cuello redondo, cuello en V, con manga, con manga sisa, manga tres cuartos. El hilo utilizado debe ser siempre koban 75 para garantizar la resistencia. El cuello que se utilice siempre debe ser tipo rib con tejido de algodón 100%. En algunos casos pueden utilizarse mezclas de poliéster 50% y algodón 50%.</p> <p>Las tallas y medidas deben de ser las existentes en el mercado y cualquier otra talla especial, en el evento de que algún beneficiario llegase a necesitarla. Igualmente, la gama de modelos, tipos, colores y marcas.</p>
PANTALÓN CLASICO o SPORT o JEANS	<p>Deben ser fabricados en máquinas planas de ajuste mediano utilizando hilos tipo koban de 75 e hilo con Combinación de nylon para la cerrada posterior. La máquina cerradora es necesaria para evitar la ruptura de las costuras.</p>

01



	<p>Igualmente, en los bolsillos se utilizará la máquina automática ribeteadora de bolsillo para asegurar el diseño y la resistencia de los mismos. Los modelos o variedad de diseño a presentar de pantalón para hombre clásico, dril, lino de 3 o 4 bolsillos liso. Las telas usadas pueden ser poliéster 100%, mezclas de poliéster al 70% y lana al 30%, y algodón al 100% (dril). La tela de bolsillo podrá ser mezcla poliéster-algodón.</p> <p>El Jean y pantalón de dril sin excepción debe ser confeccionado con máquinas especiales de ajuste pesado y utilizando únicamente hilos tipo nylon, tela de alta resistencia.</p> <p>Las máquinas deben ofrecer la posibilidad de dos y tres costuras simultáneas (máquinas de dos y tres agujas).</p> <p>Las telas utilizadas deben ser índigo de 14 onzas. Se debe asegurar atraques con máquinas especiales en los bolsillos, en la pretina y en los pasadores. El proceso de lavado puede ser variado: Procesos kycon piedra pomes; proceso degradado diesel en sus cuatro niveles de tonos; procesos tone pepe, proceso global wash, nevado, glacial, pigmentado o rain wash. Estos procesos deben asegurar el pre encogido de la prenda y un diseño final excepcional. Para ello los herrajes, los cierres y los broches deben ser de una calidad tal que resistan el lavado (especiales para jeans prelavados). La tela de bolsillo debe ser de calidad fabricato o QST tipo levi's. Para hombre debe ser tipo clásico y tipo amplio.</p> <p>El tallaje y las medidas serán las disponibles en el mercado, Igualmente, los diferentes modelos, tipos, colores y marcas.</p>
<p>CALZADO consistente en: CLASICO o ZAPATILLAS o BOTAS</p>	<p>El calzado formal para hombre debe ser fabricado en material de cuero 100% de primera calidad, suela antideslizante, forrado en su interior. Estilos clásicos, de amarrar o mocasín, varios colores. Material capellada en cuero, forro en cuero o sintético, suela antideslizante, uniformidad en colores, acabados de buena calidad.</p> <p>El Zapato deportivo será con capellada elaborada en 100% algodón, con forro en 100% algodón, plantilla en espuma algodón, suela en caucho vulcanizado, modelo tipo zapatilla, en las tallas existentes en el mercado.</p>



DOTACION DAMA:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS
BLUSA o CAMISA	<p>Las blusas de dama se diseñan con diversos patrones en múltiples calidades de tela y diseño.</p> <p>Se utilizan tejidos en poliéster, algodón 100%, viscosa, lino y mezcla entre ellas.</p> <p>Los hilos utilizados deben ser 120 y su fabricación en máquinas planas de ajuste liviano. Se deben utilizar adornos, botones y cierres de la mejor calidad y diseño, los cuales son muy difíciles de estandarizar ya que obedecen al diseño y a la moda del momento.</p> <p>Los cuellos y carteras deben llevar fusionables suaves no tejidos tipo freuden bergy lanier para asegurar una textura suave y un diseño elegante, acorde con las condiciones climáticas del lugar de trabajo, y, en tallas y medidas existentes en el mercado.</p>

9



<p>PANTALÓN CLASICO o JEANS o FALDA</p>	<p>El Jean sin excepción debe ser confeccionado con máquinas especiales de ajuste pesado y utilizando únicamente hilos tipo nylon tela de alta resistencia. Las máquinas deben ofrecer la posibilidad de dos y tres costuras simultáneas (máquinas de dos y tres agujas).</p> <p>Se debe asegurar atraques con máquinas especiales en los bolsillos, en la pretina y en los pasadores.</p> <p>El proceso de lavado puede ser variado: Procesos kycon piedra pomes; proceso degradado diesel en sus cuatro niveles de tonos; procesos tone pepe, proceso global wash, nevado, glacial, pigmentado o rain wash Estos procesos deben asegurar el pre encogido de la prenda y un diseño final excepcional. Para ello los herrajes, los cierres y los broches deben ser de una calidad tal que resistan el lavado (especiales para jeans prelavados). La tela de bolsillo debe ser de calidad fabricato o QST tipo levi's.</p> <p>Los modelos disponibles para dama, deben ser clásico, juvenil, descaderado, señorial y amplio.</p> <p>en los diseños especiales para dama, se pueden utilizar 11 y 13 onzas, acorde con las condiciones climáticas del lugar de trabajo, y, en tallas y medidas existentes en el mercado.</p> <p>En cuanto las faldas, deben ser fabricadas en máquinas planas de ajuste liviano, utilizando hilos koban del tipo 75 y 120 para garantizar la resistencia de las costuras y la calidad en el cierre de los mismos. Los diseños deben obedecer a la moda actual y para ello se utiliza la mayor diversidad de telas que ofrecen las colecciones que trimestralmente salen al mercado. Tales son: telas en algodón 100%, poliéster lana, lana 100%, poliéster algodón, poliéster viscosa y viscosa.</p> <p>Los diseños y estilos son múltiples por lo tanto es imposible hacer una tabla de especificaciones técnicas precisas. El tallaje debe abarcar la existencia del mercado.</p>
<p>CALZADO consistente en: CLASICO o ZAPATILLAS o BOTAS</p>	<p>El calzado para dama será clásico, capellana 100% cuero liso, surtido y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos sueltos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material, de suela y tacón antideslizante, de tacón grueso y/o puntilla que va desde 2½ hasta 7½, en tallas existentes en el mercado.</p> <p>El Zapato deportivo será con capellada elaborada en 100% algodón, con forro en 100% algodón, plantilla en espuma algodón, suela en caucho vulcanizado, modelo tipo zapatillas, en las tallas existentes en el mercado.</p>



GARANTIA DE CALIDAD.

El proponente deberá garantizar la calidad de sus prendas contra efectos de fábrica, mediante certificación anexa en la que se compromete a cambiar la prenda por desperfecto de fábrica, decoloración o vejez prematura, por un término de 180 días. El cumplimiento de los requisitos anteriores es de carácter habilitante, y su no cumplimiento implica que la propuesta no pasa a la siguiente fase.

CONDICIONES:

Las prendas deben guardar simetría.

1. Las prendas deben venir con su respectiva etiqueta que contenga la información específica sobre las características del artículo requerido, cumpliendo lo estipulado en el numeral 5.2 Requisitos Generales y numeral 5.3 Requisitos Específicos, del artículo 5 de la Resolución 1950 del 2009 del ministerio de Industria Comercio y Turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones, lo anterior a efecto de minimizar el riesgo que el consumidor incurra en error.
2. El oferente debe garantizar la calidad de los bienes ofertados como mínimo por un término de ciento ochenta (180) días
3. El diseño y confección de las prendas no deben presentar hilos ni bordes sueltos.
4. Los proponentes deben presentar con carácter obligatorio mínimo una (01) muestras físicas, de cada una de las prendas requeridas así:

Para caballero: 1 camisa, 1 camibuso, 1 pantalones clásicos, 1 pantalon jeans sport

Para Dama: 1 blusas, 1 camisa, 1 pantalón clásico, 1 jeans, y 1 falda.

5. En cuanto al calzado, Los proponentes deben presentar con carácter obligatorio mínimo un (01) muestra física de cada una de las prendas requeridas, así:

Para caballero 1 par de zapatos clásicos, par de zapatillas, 1 par de botas para caballero

Para Dama: 1 par de zapatos clásicos, 1 par de zapatillas, 1 par de botas.

6. Las muestras deben entregarse simultáneamente con la oferta antes de la hora de cierre de la licitación.
7. El calzado deben contar con su respectiva etiqueta que contenga la información específica sobre las características del artículo requerido, cumpliendo lo estipulado en el numeral 5.1 Requisitos Generales del artículo 5 y numeral 6.2 Requisitos específicos del etiquetado de calzado del artículo 6 de la resolución la Resolución 933 del 2008 del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, por la cual se expide el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado, lo anterior a efecto de minimizar el riesgo que el consumidor incurra en error.
8. Los proponentes deben demostrar la diversidad de prendas en cuanto a materiales, modelos, colores, tallajes y la existencia suficiente para cubrir de manera inmediata las necesidades de los beneficiarios del Departamento.
9. Estabilidad del zapato: Los tacones deben sentar perfectamente en toda su superficie de contacto con el piso, manteniendo la estabilidad de la suela y la especificación dimensional del paso.



10. Calidad de costuras: costuras parejas, y bien rematadas, sin hilos sueltos y/o flojos, cortes centrados.
11. Cantos de suelas y tacones bien pulidos y rematados.
12. Punta y cuño sin arrugas y lados bien tensionados, bien entintados, presentando brillo homogéneo.
13. Sin excesos de pegante.
14. Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
15. Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
16. Sobre plantilla de lujo debe la marquilla en repujado y / creen con los datos del nombre de la empresa que responda por la garantía del calzado.

Cantidad de dotaciones:

DOTACION	HOMBRES	MUJERES	CANTIDAD POR CADA DOTACIÓN
PRIMERA	299	358	657
SEGUNDA	293	341	634
TERCERA	314	389	703
DOTACIONES PENDIENTES 2012-2014	109	118	227
TOTAL DOTACIONES	1015	1206	2221

De las cuales 1206 dotaciones son para Mujeres y 1015 para hombres - docentes beneficiarios pertenecientes a las Instituciones educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Putumayo.

ESPECIFICACIONES DE LOS BONOS:

El proponente deberá suministrar tres (3) BONOS convertibles en tres (3) dotaciones de calzado y vestido de labor correspondientes a la Vigencia 2015, que deberán ser entregados a los funcionarios beneficiarios, según listado entregado por la Secretaría de Educación.

No obstante lo anterior, el número de beneficiarios de la dotación puede variar de acuerdo a las situaciones administrativas que se presenten durante la ejecución del contrato (renuncia, cumplimiento de la edad de retiro forzoso, pensión por invalidez, ascenso en escalafón, etc), razón por la cual la entidad suministrará listados actualizados del personal con derecho a ella, identificando 1ª, 2ª y 3ª dotación.

Los Bonos o tarjetas solo podrán ser redimidos exclusivamente para el suministro de calzado y vestido de labor, dicho bonos deberán cumplir las siguientes características:



EJEMPLO DEL CONSECUTIVO	CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CONTENER LOS BONOS
001	Elaborados en papel seguridad
002	Tener numeración consecutiva
003	El nombre del beneficiario
004	Sede de Trabajo del beneficiario
005	Documento de identidad del beneficiario
006	Vigencia
007	Periodo al cual corresponde la dotación
008	El valor que corresponde a cada beneficiario
009	Espacio para la firma del contratista y el supervisor del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública asciende a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$948.367.000) M/CTE, IVA incluido**, incluidos todos los impuestos de orden Departamental, nacional a que este obligado a contribuir el oferente interesado. Respaldados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 5621 de 15 de Octubre de 2015

PLAZO DEL CONTRATO: Se establece como plazo de ejecución UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual no podrá exceder del 31 de Diciembre de 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el desarrollo del proceso contractual se utilizará como modalidad de selección la **Licitación Pública**, entendida como una convocatoria pública que se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, opera como regla general de contratación.

La adjudicación del presente proceso se hará **TOTAL**. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera **INTEGRAL**. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o a través de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar, siempre y cuando cumplan con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones, junto con su Anexo Técnico.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en el portal único de contratación.	Desde el 16/10/2015 hasta el 29/10/2015	09:00 a. m.	Paginas www.contratos.gov.co
---	---	-------------	---



Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 16/10/2015 hasta el 29/10/2015	09:00 a.m. a 05:00 p.m	En la S.E ubicada en la carrera 8 No. 17-34 del Barrio Ciudad Jardín en el horario comprendido entre las 8:00 a 12 M. y de 2:00 a 4:30 P.M. y en el correo electrónico contratacion@sedputumayo.gov.co
Análisis, aceptación o rechazo de observaciones	Desde el 30/10/2015	Permanente	la justificación se publica en la páginas www.contratos.gov.co

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP <https://www.contratos.gov.co>. Conmutador 4296077 – Ext 102 y 109, Fax 4205725 – 4206146, Directo 4205724.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 la presente convocatoria no se podrá limitar a MIPYMES, pues el presupuesto excede los (US \$125.000).

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y EL ANEXO TÉCNICO: El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, pliegos definitivos de la contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, Igualmente se podrá consultar en la Oficina jurídica de la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo (SED), ubicada en la Carrera 8 N° 17-34 Barrio Ciudad Jardín – Mocoa – Putumayo.

INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

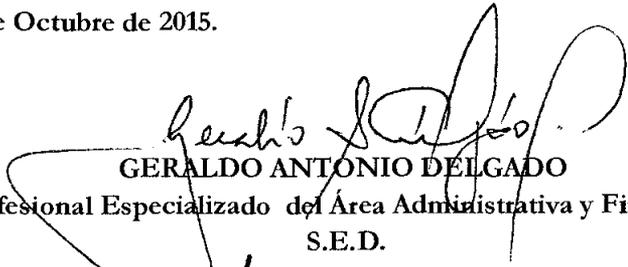


REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Educación Departamental



Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Sí	Sí	Sí, Excepción No. 2.	No
Estados Unidos	Sí	Sí	Sí, Excepción No. 2.	No
El Salvador	Sí	Sí	Sí, Excepción No. 2.	No
Guatemala	Sí	Sí	Sí, Excepción No. 2.	No
Unión Europea	Sí	Sí	No, para lo cual se establecerá de acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente.	Sí
Estados AELC:	Sí	Sí	Sí, Excepción No. 2.	No

Mocoa – Putumayo, 15 de Octubre de 2015.


GERALDO ANTONIO DELGADO
 Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera
 S.E.D.

Proyectó: Diana Nataly Cáliz – P/u del área jurídica – SED
 Revisó – Patricia Calderón – P.E. Oficina Jurídica SED